

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Dictamen Técnico para Servicios Hidrosanitarios de tipo Habitacional Unifamiliar			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula: 081TOPDM	
Consiste en realizar una inspección técnica del predio para el cual se solicitan los servicios, y así verificar la existencia o no de infraestructura hidrosanitaria, para determinar la viabilidad de la instalación de los servicios, para uso habitacional unifamiliar en predios con un área menor a 1,000 m².			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 4 octavo párrafo, 8 , 27, 115 Fracciones II y III inciso a de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 125 Fracción I y 126 Capítulo Séptimo de Los Servicios Públicos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 70 fracción I, 71,72, 76, 78 y 79 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 4, 40, 48 fracción XIV, 49 fracción V, 67 fracción VI del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Orden de pago para realizar la verificación para la conexión de los servicios hidrosanitarios.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Bimestre corriente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para conexión de servicios hidrosanitarios o empadronamiento como predio sin toma de uso habitacional.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		SI, con el objetivo de verificar la infraestructura hidrosanitaria existente en la zona donde se ubica el predio, así como los diámetros de la misma, profundidad y las distancias a las que se encuentra del predio.	
REQUISITOS:		ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con número
PERSONAS FÍSICAS			
1.	Llenar formato de solicitud del trámite.	SI	0
2.	Recibo de pago del trámite	SI	1
3.	Documento que acredite la legítima propiedad inscrito en el Instituto de la Función de Registro del Estado de México (IFREM).	NO	1
4.	Comprobante de pago de impuesto Predial al corriente.	SI	1
5.	En caso de reubicación de agua o drenaje comprobante de pago del servicio de agua al corriente.	SI	1
6.	Identificación oficial con fotografía (vigente).	SI	1
7.	Poder notarial o carta poder (en caso de no ser dueño).	SI	1
8.	Croquis de localización, (google maps, con nombres de las calles), indicando puntos de referencia.	SI	0
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.	Llenar formato de solicitud del trámite.	SI	0
2.	Recibo de pago del trámite	SI	1
3.	Documento que acredite la legítima propiedad inscrito en el Instituto de la Función de Registro Público de la Propiedad (IFREM).	NO	1
4.	Comprobante de pago de impuesto Predial al corriente.	SI	1
5.	En caso de reubicación de agua o drenaje comprobante de pago del servicio de agua al corriente.	SI	1
6.	Identificación oficial del representante legal	SI	1

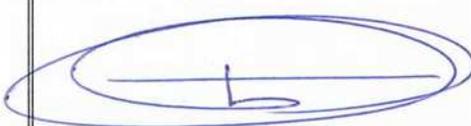
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

7. Poder notarial y/o carta poder (en caso de no ser el propietario quien realice el trámite), con copia de la identificación oficial de ambas partes y de dos testigos.	SI	1	Artículo 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
8. Croquis de localización, (google maps, con nombres de las calles), indicando puntos de referencia.	SI	0	Artículo 118 fracción II Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
9. Acta constitutiva de la persona jurídico colectiva.	NO	1	Artículo 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1.-La o el Usuario deberá reunir los requisitos señalados.</p> <p>2.-Acudir a las Oficinas de Operagua Izcalli, O.P.D.M. de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas</p> <p>3.-Exhibir la documentación requerida ante la servidora o servidor público al Departamento de Atención a Usuarios.</p> <p>4.-Recibe formato de solicitud y aviso de privacidad las cuales deberán ser firmados, así mismo recibe formato de pago para la verificación de conexión de Agua Potable y Drenaje al sistema general, mismo que debe ser liquidado en las cajas autorizadas.</p> <p>5.- Regresar al Departamento de Atención a Usuarios para entregar copia del recibo de pago.</p> <p>6. Una vez realizada la inspección técnica por el Departamento de Dictámenes y Factibilidades, el usuario se presenta al Departamento de Atención a Usuarios para que se le informe si su conexión se determinó como viable o no, para entonces generar su orden de pago, así como la orden de conexión.</p>		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles		
COSTO:	<p>Doméstico: Por la verificación para la conexión de agua potable al sistema general, 7.0491UMA.</p> <p>No Doméstico: Por la verificación para la conexión de agua potable al sistema general, 14.0983UMA.</p> <p style="text-align: center;">Fundamento Jurídico</p> <p>Precios Públicos distintos a las contribuciones para el ejercicio fiscal del año 2025, publicados en Gaceta Municipal N°021, de fecha 19 de marzo de año 2025. Así como, a la UMA vigente y aplicable de conformidad a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación los valores de la Unidad de Medida y Actualización, vigentes a partir del 1 de febrero de 2025.</p>		
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO
			si
			TARJETA DE DÉBITO
			si
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			n o
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas centrales del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se llevará a cabo la revisión de los documentos y se realizará la visita de inspección a efecto de verificar la infraestructura hidrosanitaria existente en la zona donde se ubica el predio, después se realiza una evaluación técnica por parte del área operativa del organismo, quien determinará si es viable para el Organismo otorgar servicios hidrosanitarios al predio que lo solicita, la evaluación técnica puede no ser factible (negativo) por falta de infraestructura y/o de servicio en la zona.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M.		Departamento de Dictámenes y Factibilidades	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Christian Emmanuel Laguna Reyes	
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	Lote 3, 7A, 7B, Manzana C-44A
	Avenida La Super		
COLONIA:	MUNICIPIO:		
Centro Urbano	Cuautitlán Izcalli		
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		
54700	De 9:00 a 17:00 horas de Lunes a Viernes		
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:
(55) 58640434		3000	dirección.general@operaguaci.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica		



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

DOMICILIO:	CALLE: No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	Cuautilán Izcalli
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	No aplica
No aplica		No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	SI		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién y cómo se elabora la memoria de cálculo hidrosanitaria?		
RESPUESTA:	La debe elaborar un Ingeniero Civil o Arquitecto con cédula profesional conforme a los manuales de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento elaborados por la CONAGUA.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué costo tiene la conexión de servicios hidrosanitarios?		
RESPUESTA:	El costo de la conexión se determina en base a los diámetros que se requieran para suministro de agua potable y el desalojo de aguas negras del predio, dichos costos se definen de acuerdo con lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y las Gacetas Municipales y/o Estatales, así como demás leyes y normas aplicables.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Para qué hacen la inspección técnica?		
RESPUESTA:	Para verificar la infraestructura hidrosanitaria existente en la zona donde se ubica el predio, así como los diámetros de la misma, profundidad y las distancias a las que se encuentra del predio, para así, poder determinar si es viable otorgar los servicios de agua potable y drenaje.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
No se encontraron trámites o servicios relacionados.			

<p>ELABORÓ:</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>_____ C. José Luis Dávila Condes Director de Comercialización de OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M.</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <div style="text-align: center;">   </div> <p>_____ C. Christian Enmanuel Laguna Reyes Director General de OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="margin-top: 50px;">19 mayo de 2025</p>
---	--	--



FORMATO DE SOLICITUD

DICTAMEN TÉCNICO PARA SERVICIOS HIDROSANITARIOS DE TIPO HABITACIONAL UNIFAMILIAR

CUAUTITLAN IZCALLI, MEX. A _____ DE _____ DEL 2025

OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.

FOLIO

Inmueble

Cuenta Anterior

Propietario: _____

Calle _____ Mz. _____ Lt. _____ No. Oficial _____ Casa _____

No. Exterior _____ No. interior _____ Edificio _____ Depto. _____ C.P. _____

Colonia: _____ Teléfono (s) _____

Liquidación Folio: _____ Fecha _____ C.P. _____

Valor Catastral \$ _____ Cuenta de Predio _____ Clave Catastral _____

Observaciones:

DATOS DEL PREDIO

Baldío

Casa Habitación

Superficie de Terreno

Superficie de Construcción

SERVICIO SOLICITADO

Toma de Agua

Drenaje

Reubicación de Toma

Reubicación de Drenaje

- Llenar debidamente el presente Formato de Solicitud del trámite (firmado).
- Recibo de pago de Verificación de Servicios.
- Documento que acredite la legítima propiedad (Escritura Pública, Sentencia o Resolución Judicial que haya causado Ejecutoria) inscrito en el Instituto de la Función de Registro del Estado de México (IFREM).
- Comprobante de pago del impuesto predial al corriente o Manifestación Catastral.
- Título de Propiedad ante Registro Agrario Nacional, Traslado de Dominio con Pago.
- Zonas Irregulares Cesión de Derechos o Constancia de posesión sellada por Comisariado Ejidal, Solicitud de Corett con comprobante de pago.
- Croquis de Localización (Google maps), especificando entre que calles se encuentra el predio.
- Identificación oficial del propietario con fotografía (vigente).
- Carta Poder Original o Poder Notarial (en ausencia del propietario e identificaciones oficiales vigentes con testigos).
- En caso de reubicación de agua o drenaje comprobante de pago del servicio de agua al corriente.
- Acta constitutiva de la persona jurídico-colectiva (en su caso).

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad y bajo mi absoluta responsabilidad que todos los datos asentados y documentos que exhibo son verídicos y apegados a derecho, por lo que, en caso de que derivado de su revisión resultara alguna falsedad, omisión, doló, o mala fe, acepto la cancelación o suspensión del trámite solicitado, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que resulten.

Propietario y/o Poseedor
Nombre y Firma

Reviso Documentos y Elaboro
Depto. De Atención a Usuarios
Nombre y Firma

C. Diego Alfonso Ruiz Robles
Titular del Departamento de
Atención a Usuarios